

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.273

Miércoles 6 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1541878

---

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 6.600 EXENTA, DE 2018, DEL MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN, EN LA FORMA QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 786 exenta.- Santiago, 31 de enero de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto N° 211, de 2009, del Ministerio de Educación, que reglamenta el Programa Especial de Nivelación de Estudios para Educación Básica y Educación Media de Adultos; el decreto N° 254, de 2009, del Ministerio de Educación, que modifica decreto supremo N° 220, de 1998, que establece los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Media y fija normas generales para su aplicación; el decreto N° 257, de 2009, del Ministerio de Educación, que establece Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para la Educación de Adultos y fija Normas Generales para su aplicación; el decreto N° 439, de 2011, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares para la Educación Básica en asignaturas que indica; el decreto N° 614, de 2013, del Ministerio de Educación, que establece Bases Curriculares de 7° año básico a 2° año medio en asignaturas que indica; el decreto exento N° 2.272, de 2007, del Ministerio de Educación, que Aprueba Procedimientos para el Reconocimiento de Estudios de Enseñanza Básica y Enseñanza Media Humanístico-Científica y Técnico-Profesional y de Modalidad Educación de Adultos y de Educación Especial; la resolución exenta N° 6.600, de 2018, del Ministerio de Educación, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

Que, mediante la resolución exenta N° 6.600, de 2018, del Ministerio de Educación, se fijó para el año 2019 el Calendario Nacional de Examinación para el Nivel de Educación Básica y Media en cumplimiento a lo dispuesto en los decretos N°s. 211 y 257, ambos de 2009, y el decreto exento N° 2.272, de 2007, todos del Ministerio de Educación;

Que, en el artículo único de la resolución antes citada, en el cuadro individualizado III Exámenes de Validación de Estudios para menores de 18 años, se incurrió en un error de tipeo involuntario, en la sección relativa al decreto N° 254, de 2009, en el primer período referido a las fechas de aplicación, señalándose como plazo de vencimiento de aplicación el día domingo 21 de junio de 2019, en circunstancias que corresponde al día viernes 21 de junio de 2019;

Que, en virtud de lo anterior y de lo previsto en el artículo 62 de la ley N° 19.880, que faculta a la autoridad para rectificar los errores de copia o de referencia que aparecen de manifiesto en los actos administrativos, resulta necesaria la dictación del presente acto,

---

**CVE 1541878**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

**Artículo único:** Rectifícase la resolución exenta N° 6.600, de 2018, del Ministerio de Educación, en el sentido de reemplazar en el cuadro III Exámenes de Validación de Estudios para Menores de 18 Años, la fecha "domingo 21 de junio de 2019" por "Viernes 21 de junio de 2019", quedando la tabla en esa parte como a continuación se indica:

|                |                  |                             |                                                                                                |
|----------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° 254 de 2009 | 1° a 3°<br>medio | Viernes, 10 de mayo de 2019 | <b>Desde:</b><br>Miércoles 19 de junio de 2019<br><b>Hasta:</b><br>Viernes 21 de junio de 2019 |
|----------------|------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|

Anótese y publíquese.- Raúl Figueroa Salas, Subsecretario de Educación.

